



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3557

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-

VISTO: El Mensaje N° 51/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24803 C.M., y las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Res. M.E. N° 0292/2016 y Res. M.E. N° 0293/2016, en las que se establece la actualización del Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Música y Profesorado de Artes Visuales a efectos de ser implementados por los Institutos de Educación Superior Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia la implementación en el ámbito del Centro Cultural Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López” de los mencionados Diseños Curriculares a efectos de cumplimentar con lo dispuesto por las mencionadas Resoluciones Ministeriales.

Que las mencionadas Resoluciones Ministeriales reemplazarán los Planes de Estudio actualmente en vigencia según Ordenanzas Municipal N° 2537/05.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA

SIGUIENTE ORDENANZA N° 3557.-

Artículo 1º.- REFRENDESE la actualización de los Diseños Curriculares para las Carreras de Profesorado de Música y Artes Visuales –cuyo contenido forma parte integrante de la presente- para ser implementados a partir del año académico 2016.-

Artículo 2º.- ENCOMIÉNDESE a la Subsecretaría de Cultura, Educación y Juventud que elabore un plan de transición, a fin de permitir la homologación necesaria para el cumplimiento del artículo precedente.-

Artículo 3º.- RATIFÍQUESE la vigencia de los diseños curriculares de la Ordenanza Municipal N° 2537/05 para las carreras allí indicadas que hayan sido iniciadas, pudiendo concluir sus estudios hasta el ciclo académico 2022, inclusive.-

Artículo 4º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo